



RESOLUCIÓN No. 847 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2021

«Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-003-2021 cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 159 de 2021, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA PRIVADA**, determinó la necesidad de contratar la **«CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Análisis del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$9.868.849.642) M/CTE** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 816 del mes de junio adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que, dentro del plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, se presentaron las siguientes observaciones, a las cuales se le dio respuesta, por parte de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	ARNULFO MOLINA POLO
2	LEZO INGENIERIA S.A.S
3	CONTEIN S.A.S
4	ARNULFO MOLINA POLO (2DA)
5	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S

Que mediante Resolución No. 612 de 2021, se ordenó la apertura de la Licitación pública No. **LP-SP-002-2021** cuyo objeto es **«CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**

Que en el termino establecido en el cronograma del proceso, los siguientes interesados formularon observaciones al pliego de condiciones definitivos:

ORDEN	OBSERVANTE
1	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S
2	CONSORCIO MUSEO BOLIVAR
3	AXIAL CORREDORES

RESOLUCIÓN No. 847 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2021

«Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-003-2021 cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

4	INGENIERIA, EQUIPOS Y CONSTRUCCION
5	SEGUROS PUERTA DE ORO

Que al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día 16 de septiembre de 2021, a las 08:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Información					
ID constancia SECOP	CO1.RECEIPT.9909451				
Fecha de creación:	26 días de tiempo transcurrido (16/09/2021 9:41:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)				
Evento:	Publicación				
Realizado por (Proveedor):	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR				
Realizado por (usuario):	LAURA VANESSA MENCO RUZ				
Tipo de documento:	Lista de proveedores				
Referencia del documento:	LP-SP-003-2021 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))				
Título del documento:	CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Fase de Selección (Presentac				
N°. De los licitantes:.	1				
Lista de proveedores					
Orden	Nombre	Referencia de oferta	Fecha de envío	Lotes con oferta	Tipo
1	CONSORCIO MUSEO DE ARTE 21	CONSORCIO MUSEO DE ARTE 21	26 días de tiempo transcurrido (15/09/2021 10:41:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sin lotes	Base
Información de sello de tiempo					
Autoridad de sello de tiempo:	VortalTSA				
Sello de tiempo (UTC):	16/09/2021 14:41:26				
Fecha de expiración:	26/05/2030 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)				
Código hash:	ilc8vzjDSuD1Q65NGsMMYppaI=				
	Descargar sello de tiempo				

Que el día 20 de septiembre de 2021, se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO
1	CONSORCIO MUSEO ARTE 21	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	
PROPONENTE 1	CONSORCIO MUSEO ARTE 21	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 27 de septiembre de 2021, como se puede constatar fueron publicadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	#	OBSERVACIONES
CONSORCIO MUSEO ARTE 21	1	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A ACLARAR Y SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado al oferente y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso.

Que teniendo en cuenta las las subsanaciones allegadas se procedió a la evaluación final.



RESOLUCIÓN No. 847 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2021

«Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-003-2021 cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

En este sentido, se estableció así:

EVALUACIÓN ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

HABILITANTES:

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO MUSEO ARTE 21	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMIC A	CALIDA D	AI N	DISCAPACIDA D	TOTA L
PROPONENTE 1	CONSORCIO MUSEO ARTE 21	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que el día 06 de octubre de 2021, a las 03:00 p.m. se dio inicio a la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección.

Que dentro de la audiencia se presentaron observaciones a la evaluación final por parte de los proponentes y demás interesados, a las cuales la entidad dio respuesta en su integridad, en consecuencia, el informe de evaluación sin la ponderación del aspecto económico, se sintetiza en el siguiente resumen:

REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIE RO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO MUSEO ARTE 21	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		OFERTA ECONÓMIC A	CALIDA D	AI N	DISCAPACIDA D	TOTA L
PROPONENTE 1	CONSORCIO MUSEO ARTE 21	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que el Consejo de Estado ha señalado¹ "La exclusión de una oferta del correspondiente procedimiento administrativo de selección contractual, sólo puede adoptarse o decidirse de manera válida por parte de la respectiva entidad estatal contratante, cuando verifique la configuración de una o varias de las hipótesis que se puntualizan a continuación:

(i) cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley; (ii) cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes

¹ CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCIÓN C Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil catorce (2014). Expediente: 05001232500019942027 01 Número interno: 21.324



RESOLUCIÓN No. 847 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2021

«Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-003-2021 cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

establecidos, con arreglo a la ley, en el pliego de condiciones o su equivalente; (iii) cuando se verifique "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente" que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, "para la comparación de las propuestas" y, claro está, (iv) cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones. (Subrayados propios)

Que atendiendo a que no hubo cumplimiento por parte del único proponente sobre los requisitos habilitantes establecidos en las condiciones del proceso, el Comité Evaluador recomienda con fundamento en el numeral **«1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN»**, literal «B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones», y en atención a los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, declarar desierto el proceso de licitación pública **LP-SP-003-2021**, el cual tiene como objeto **«CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**.

El **SECRETARIO JURÍDICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de contratación de licitación pública No. **LP-SP-003-2021**, cuyo objeto es **«CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**. por las razones expuestas en la parte emotiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Contra la presente decisión, procede el recurso de reposición de acuerdo a lo contemplado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

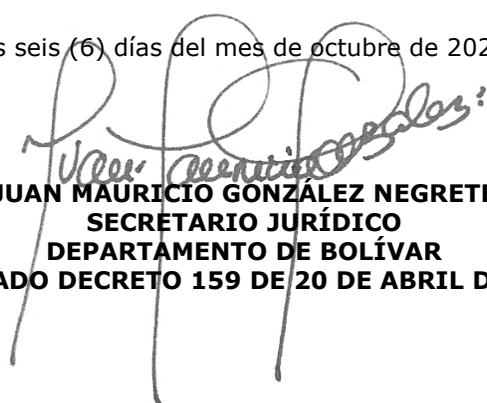
TERCERO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, Turbaco, Bolívar, a los seis (6) días del mes de octubre de 2021


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021


ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO
Directora de Contratación – Departamento de Bolívar


DIANA MARGARITA MANRIQUE TERÁN
Secretaria de Infraestructura – Departamento de Bolívar


CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar


LAURA VANESSA Menco RUZ
Asesora Jurídica Externa – Departamento de Bolívar



RESOLUCIÓN No. 847 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2021

«Por medio de la cual se declara desierto el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-SP-003-2021 cuyo objeto es «CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL CORREGIMIENTO DE MAMPUJÁN, MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

Alejandro Figueroa P.

ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO

Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar

Armando Canabal Faraco

ARMANDO CANABAL FARACO

Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar

Uday Gari Peroza

UDAY GARI PEROZA

Asesor Técnico Externo - Departamento de Bolívar

Juan Sebastián Peña Huertas

JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS

Asesor Técnico Externo - Departamento de Bolívar